Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/2017	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	11 DIC. 2017
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	322.799	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES - AD REFERENDUM			
Proveedor:	COMACO S.R.L.	RUC:	80056552-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**MESA,**Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	UNIDAD	ACACIA	PY	119	109.000	12.971.000
2	3	**ESTANTE DE METAL,**Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	UNIDAD	ACACIA	PY	15	500.000	7.500.000
3	4	**ESTANTE DE MADERA: Mueble tipo armario,** Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	UNIDAD	ACACIA	PY	9	1.450.000	13.050.000
4	5	**ESCRITORIO DE MADERA,** Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	UNIDAD	ACACIA	PY	10	980.000	9.800.000
5	6	**SILLAS GIRATORIAS TIPO SECRETARIA,** Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	UNIDAD	ACACIA	PY	10	375.000	3.750.000
							TOTAL	47.071.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 11 DIC. 2017 | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	4	0	540	10	1	0	47.071.000
						Total:			47.071.000

COMACO S.R.L.

FIRMA PROVEEDOR — MILCIADES ROMUALDO MORINIGO Abogado Matr. C.S.J. N° 8510

11/12/17.
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por:

Lic. Cynthya Rocio Torres Solalinde
SUB UOC IAB

Verificado por:

Lic. Maria Isabel Mira Yelsi
CONTROL INTERNO